CONCEPTO TECNICO

Dificultades para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales en la Modalidad Propia e Intercultural del Pueblo U'wa - Territorio Bachira, Municipio de Güicán (Boyacá)

De acuerdo a las Etapas del Proceso de Implementación de compas locales, nos permitimos presentar el siguiente análisis técnico de las condiciones del Servicio Educación inicial Propia e intercultural en la Comunidad Indígena UWA del territorio Bachira Vereda El Tabor en el Municipio de Güicán de la Sierra - Departamento de Boyacá

1. **CARACTERIZACION TERRITORIAL**

1.1 Antecedentes

En el marco de la operación de la Modalidad Propia e Intercultural para la atención de la primera infancia del pueblo indígena U'wa, mediante el servicio de Educación Inicial Propia e Intercultural ejecutado por la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa (ASOUWA), se han evidenciado dificultades para el cumplimiento integral de las disposiciones relacionadas con la adquisición de alimentos provenientes de compras públicas locales establecidas en la Ley 2046 de 2020.

Es importante precisar que esta situación no corresponde a un hecho aislado ni a una dificultad identificada de manera reciente. Por el contrario, ha sido objeto de análisis permanente en diferentes espacios de seguimiento técnico, comités operativos y escenarios de concertación con las autoridades tradicionales y comunidades del pueblo U'wa, en los cuales se ha documentado de manera reiterada la limitada disponibilidad de alimentos de producción local para atender los requerimientos del servicio, así como las condiciones territoriales que afectan la aplicación de los porcentajes definidos en la normatividad legal vigente.

Esta situación se presenta particularmente en el territorio de Bachira, ubicado en zona rural Vereda El Tabor del municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, dentro del resguardo indígena U'wa. Se trata de un territorio de difícil acceso, caracterizado por condiciones geográficas de alta montaña, dispersión poblacional y limitadas alternativas de conectividad, aspectos que inciden directamente en los procesos de abastecimiento, comercialización y disponibilidad permanente de alimentos para la atención de la primera infancia.

De acuerdo con los análisis realizados y los acuerdos construidos en los espacios de concertación desarrollados con las autoridades tradicionales, las principales limitaciones obedecen a factores estructurales asociados a la baja disponibilidad de excedentes productivos para comercialización, la producción orientada principalmente al autoconsumo familiar y comunitario, la escasa presencia de proveedores locales con capacidad de suministro continuo y las condiciones logísticas propias del territorio.

Sumado a esto, las dificultades para la implementación de la estrategia de compras públicas locales deben analizarse desde el enfoque diferencial étnico y el respeto por la cosmovisión propia del pueblo indígena U'wa. De acuerdo con los procesos de concertación desarrollados con las autoridades tradicionales y las comunidades del territorio, existen determinados alimentos cuya adquisición o consumo no es aceptada por razones culturales, espirituales y de identidad propias del pueblo U'wa.

Dentro de estas particularidades se encuentra la restricción frente a algunos productos provenientes de zonas específicas del país, entre ellas el departamento de Casanare. Según las manifestaciones realizadas por las autoridades tradicionales en diferentes espacios de concertación, algunos alimentos producidos en dicha región no son aceptados por la comunidad debido a creencias ancestrales asociadas al origen de las aguas utilizadas en su producción, las cuales están relacionadas con territorios y afluentes que, dentro de su cosmovisión, poseen una connotación espiritual negativa. En consecuencia, productos como el arroz proveniente de esta región han presentado limitaciones para su incorporación dentro de las minutas alimentarias concertadas.

Estos elementos han sido identificados de manera recurrente como barreras para la implementación plena de la estrategia de compras públicas locales en las condiciones previstas por la Ley 2046 de 2020.

Si bien el Lineamiento Técnico para El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria nos presenta como algunos catalizadores para la realización del DHAA: *promover la producción local de alimentos e insumos, aumentar la producción*; *fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos*, *aumentar los niveles de productividad agropecuaria*, *mejorar las condiciones logísticas que faciliten la accesibilidad física a los alimentos*, entre otros, es importante mencionar que la implementación de estos preceptos no se puede cuantificar y medir de igual manera en todos los territorios, sino, que debe estar mediada por la caracterización del territorio y de la comunidad a atender y reconocer su concepción sobre lo alimentario, lo cultural y su relación con la tierra, que para el

caso de la comunidad indígena U´wa del sector Bachira su cosmovisión y forma de relacionarse con el territorio incide en la selección de los alimentos a consumir dentro del servicio de atención a la primera infancia ofertado a la comunidad.

Es así como en el camino de la aplicabilidad de la Guia para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en la modalidad de atencion de ICBF es necesario tener en cuenta los conocimientos tradicionales e indígenas, no solamente los técnicos y científico y en consecuencia la consideración y/o ajuste de ciertas normativas que posiblemente no se apeguen a las características de los pueblos indígenas.

1.2. Marco normativo

La Ley 2046 de 2020 establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores agropecuarios locales y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

No obstante, la aplicación de dicha normativa debe analizarse en armonía con los principios constitucionales de:

- Diversidad étnica y cultural de la Nación.
- Autonomía de los pueblos indígenas.
- Derecho a la identidad cultural.
- Enfoque diferencial étnico.
- Derecho a la alimentación adecuada y culturalmente aceptable.

Asimismo, la prestación de servicios dirigidos a comunidades indígenas debe respetar las prácticas alimentarias tradicionales y la cosmovisión propia de cada pueblo.

Durante el desarrollo de la operación se evidencia que:

1.3. Limitada producción local

En el territorio de Bachira no existe una oferta suficiente y constante de productores locales que permita cubrir los volúmenes requeridos para la atención de la población beneficiaria.

Se observa que:

- El cultivo de alimentos en la comunidad UWA sector Bachira no se caracteriza por producir alimentos para su comercialización, esta producción se realiza para autoconsumo y obedece a su autonomía alimentaria donde cultivan alimentos propios como maíz, ocumo (tubérculo parecido a la papa), raíz (sagu), hortigo, guacamuyo (verdura parecida a la acelga), guatila, tamuruco, aracacha además en sectores de clima más cálido como Suraquesias logran cultivar plátano, yuca, caña de azúcar y limonzon. Adicional las familias con una condición económica más favorable crían animales como gallinas, ovejas, camuras y cabras y algunos mantienen la cultura de caza en la cual consumen animales como guartinajo, pava montuna, trucha, algunas aves y ratones.
- Los cultivos existentes se destinan prioritariamente al autoconsumo familiar.
- No se generan excedentes suficientes para abastecer los requerimientos de la modalidad.
- No existe una dinámica comercial permanente de producción de alimentos a gran escala.

1.4. Condiciones geográficas y de acceso

El pueblo indígena U´wa ocupa hoy gran parte del ecosistema natural de la Sierra Nevada del Cocuy, el pie de monte de la Cordillera Oriental de los Andes, las sábanas del Departamento de Arauca, parte Norte del Departamento de Casanare y Sur de los Santanderes.



Esta imagen es tomada de *https://www.bing.com/images/searchview=detailV2&ccid=OdUqz1ke&id=A89572427FB40F9391604E80AF819D7264F4A359&thid=OIP.OdUqz1ke2F9X406pkhPNQAAAA&mediaurl=https%3a%2f%2fupload.wikimedia.org%2fwikipedia%2fcommons%2fff%2ffb%2fU%27wa_ou_Tunebo.png%3fUwa_language1125723479&cdnurl=https%3a%2f%2fth.bing.com%2fth%2fid%2fR.39d52acf591ed85f57e34ea992194f35%3frik%3dWaP0ZHKdga%252bATg%26pid%3dImgRaw%26r%3d0&exph=599&expw=443&q=donde+estan+ubicados+los+uwas+mapas&FORM=IRPRST&ck=3B9749AE96F87F4EA0F928EA3F417FB7&selectedIndex=25&itb=0&ajaxhist=0&ajaxserp=0* (Los puntos rojos en el mapa indican la presencia de La Nación U'wa)

La presencia de la ***Modalidad Propia e Intercultural*** Servicio Educación Inicial propia e intercultural que opera dentro de la comunidad Uwa, Sector Bachira en el Municipio de Güicán de la Sierra se distribuye en 8 sectores del resguardo, estos son: Sinsiga, Sinsiga Centro, Suraquesias, Cuyuba, Royota, Bachira, Llanitos y Sabanitas. La distribución a lo largo y ancho del territorio de Bachira no es algo menor, sobre todo si tomamos como referencia la producción de alimentos, las características geográficas del territorio nos indican que poseen diferentes pisos térmicos que van de desde los 4.425 msnm tomando como punto de referencia el Boquerón de Cardenillo (donde inicia el descenso a la comunidad de Bachira) pasando por los 1.894 msnm en el sector de Bachira Centro y descendiendo por debajo de los 1.000 msnm en el sector de Suraquesias y Ritambria, lo anteriormente descrito en vez de convertirse en una ventaja donde se produzca diversidad de alimentos, se convierte en un limitante pues los alimentos producidos en los diferentes sectores son muy pocos, producto de la actividad de huerteo casero.



Imagen tomada de informe del equipo Interdisiplinario de la

Para llegar a esta comunidad se requieren entre 2 a 3 días, partiendo de la Parada de Romero a 1 hora y media del municipio de Güicán de la Sierra, atravesando por un costado la Sierra nevada del Cocuy por un paso conocido como el Boquerón a 4425 mtsm donde inicia el Parque Nacional El Cocuy y la Reserva indígena por el costado. Desde este punto se desciende en medio del complejo de páramos que rodean la Sierra Nevada, para llegar a un punto relevante llamado la Laguna de los Verdes o Laguna Grande donde nace el Río Cobugón. Siguiendo las riberas del Río Cobugón se direcciona el camino para llegar a Bachira, trayecto compuesto por altos precipicios en los cuales la comunidad U´wa estableció el camino ancestral para evitar las frecuentes avalanchas y las crecientes súbitas de un sin número de quebradas que descienden de las montañas y que con facilidad forman borrascas aparatosas; la geografía donde se ubica la comunidad, se encuentra trazada por los ríos de manera agreste; de modo que el desplazamiento es de alta dificultad y riesgos, tales como: el cascajo o piedra suelta, las avalanchas y crecientes, las serpientes; por ello algunos tramos del camino se hacen en mula y los trayectos de mayor riesgo a pie.

Con lo anterior es necesario concluir que los sectores donde se presta la a tención del servicio educación propie e intercultural presenta complicaciones relacionadas con dispersión geográfica de las comunidades, limitaciones en vías de acceso, lo cual afecta la accesibilidad al territorio y aumenta los costos de transporte ya que se debe realizar a lomo de mula, o carga humana. Lo cual reduce las posibilidades de establecer cadenas de suministro permanentes con productores locales.

1.5. Particularidades culturales y cosmovisión del Pueblo U'wa

El pueblo U'wa posee una cosmovisión propia que orienta su relación con el territorio, los recursos naturales y la alimentación.

En este contexto:

- Existen alimentos que, aunque disponibles en mercados externos, no hacen parte de los hábitos alimentarios tradicionales de la comunidad.
- Algunos productos no son aceptados para el consumo debido a criterios culturales y espirituales propios, entre ellos esta la zanahoria y la ahuyama. Además, no consumen arroz cultivado en el departamento del Casanare debido la creencia que es regado con agua que en su cultura proviene de ríos prohibidos para ellos.
- Las decisiones asociadas a la alimentación responden a prácticas ancestrales que deben ser respetadas conforme al enfoque diferencial étnico.

Por lo anterior, la selección de alimentos para la atención nutricional debe garantizar no solo el cumplimiento de requerimientos nutricionales, sino también la aceptabilidad cultural por parte de las familias y autoridades indígenas, para ello al inicio del contrato en el marco de la concertación se estableció el listado de alimentos que ellos permiten entregar en el marco de la prestación del servicio de atención.

CONECTAR LAS SITUACIONES CON LAS EVIDENCNIAS DOCUMENTALES.

2. ESTANDARIZACION TECNICA Y PLANIFICACION ALIMENTARIA

Para llevar a cabo el proceso de estandarización y planificación alimentaria para el servicio de educación inicial propia e intercultural, se partió del proceso de concertación con la comunidad U´wa, esta concertación se realizo en el mes de febrero de 2026 en la zona urbana del municipio de Guican de la Sierra donde se contó con la participación del Cabildo para el sector de Bachira, con el enlace territorial étnico, con autoridades tradicionales de la comunidad U´wa sector Bachira, con lideres de esta comunidad, padres usuarios del servicio, el talento humano de Aso U´wa y representantes del Centro El Cocuy.

En este espacio se concertaron los alimentos que la comunidad permite entregar tanto en la ración preparada como en la ración para preparar en casa, teniendo en cuenta que el servicio de atención a la primera infancia no se brinda por primera vez en el territorio se reconocen por parte de la supervisión alimentos que la comunidad indígena identifica como prohibidos o no permitidos de acuerdo a su cosmovisión y creencias entre ellos la zanahoria, remolacha y ahuyama.

Dentro de este proceso de concertación la comunidad indígena adicional a los alimentos indica las marcas aceptadas, las cuales están relacionadas con creencias sobre el cultivo y regadío.

De acuerdo con la implementación de la minutas patrón a partir de enero de 2025 y partiendo que la comunidad no manifiesta insatisfacción con este ciclo de menús se continua con la programación de ciclos existentes, adicional se revisa los alimentos a incluir en la ración para preparar en casa a lo que ellos manifiestan si es posible disminuir la cantidad de atún y sardinas en lata y cambiar esa cantidad por granos como frijol, lenteja y garbanzo manifestando que prefieren el consumo de estos granos ya que representan más cantidad de alimento para sus familias.

Con lo anterior se concluye que de acuerdo con las particularidades de la comunidad U´wa sector Bachira se realiza la complementación alimentaria mediante atención en UCA por 5 días continuos en los cuales se entrega ración preparada de tres tiempos de comida y atención casa mediante una ración para preparar.

Proyección Análisis técnico

A partir de las condiciones expuestas, se concluye que la implementación estricta de los porcentajes y mecanismos de compras locales establecidos en la Ley 2046 de 2020 encuentra limitaciones objetivas en el territorio de Bachira.

Las dificultades identificadas no derivan de una omisión atribuible al operador ASOUWA, sino de factores estructurales relacionados con:

- La escasa oferta productiva local.
- La inexistencia de volúmenes comerciales suficientes.

- Las condiciones de acceso al territorio.
- Las restricciones derivadas de la cosmovisión y prácticas alimentarias del pueblo U'wa.

En consecuencia, resulta necesario que la evaluación del cumplimiento se realice bajo criterios de razonabilidad, pertinencia cultural y enfoque diferencial étnico, priorizando el derecho a una alimentación adecuada y culturalmente aceptada por la comunidad.

4. REVISION DE CIRCUITOS DE COMERCIALIZACION

- **Canales de comercialización existentes**

Los canales de comercialización presentes en el territorio son reducidos debido a factores geográficos, poblacionales y productivos. La limitada disponibilidad de excedentes agrícolas y pecuarios restringe la generación de mercados internos dinámicos y permanentes. En consecuencia, el intercambio comercial entre familias se realiza de manera ocasional y en pequeñas cantidades, respondiendo principalmente a necesidades inmediatas de abastecimiento.

Asimismo, la comercialización con centros poblados externos se encuentra condicionada por las dificultades de acceso y movilidad. Los desplazamientos hacia los municipios de Güicán de la Sierra y Cubará se realizan de manera esporádica, dependiendo de la disponibilidad de recursos económicos, condiciones climáticas y necesidades particulares de las familias. Esta situación limita la frecuencia de las transacciones comerciales y dificulta la consolidación de cadenas de suministro estables para productos alimentarios.

Las condiciones descritas evidencian una baja articulación entre la oferta productiva local y los mercados regionales, situación que reduce las oportunidades de comercialización para los productores de la comunidad y limita las posibilidades de incrementar la adquisición de alimentos provenientes del territorio.

- **Rutas de abastecimiento**

Las principales rutas de abastecimiento utilizadas por la comunidad conectan el territorio Bachira con los municipios de Güicán de la Sierra y Cubará, lugares donde se obtiene parte de los alimentos y productos necesarios para complementar el abastecimiento local.

No obstante, la extensión territorial, la dispersión geográfica de las familias y la limitada infraestructura vial representan factores que dificultan la movilidad y el transporte de mercancías. En muchos sectores del territorio no existen vías aptas para el tránsito vehicular permanente, por lo que los desplazamientos deben realizarse mediante recorridos prolongados por caminos de herradura y senderos tradicionales.

Adicionalmente, las condiciones climáticas propias de la zona, especialmente durante los periodos de lluvias intensas, generan afectaciones en la transitabilidad de los caminos, aumentando los tiempos de desplazamiento y las dificultades para garantizar un abastecimiento oportuno y continuo de alimentos. Estas condiciones impactan directamente la logística asociada a la prestación del servicio de la Modalidad Propia e Intercultural.

- **Costos logísticos**

Los costos logísticos asociados al abastecimiento y distribución de alimentos en el territorio son significativamente superiores a los observados en zonas con acceso vehicular permanente. Debido a las condiciones geográficas y a la ausencia de infraestructura vial adecuada, gran parte del transporte de alimentos debe realizarse mediante el uso de semovientes, principalmente mulas, constituyendo el medio más eficiente para acceder a las comunidades dispersas.

Es importante precisar que el cargue, transporte y distribución de los alimentos destinados a la atención de los participantes de la Modalidad Propia e Intercultural es realizado, en gran medida, por padres, madres y cuidadores pertenecientes a la misma comunidad. Esta

participación comunitaria permite reducir algunos costos operativos; sin embargo, implica una alta inversión de tiempo, esfuerzo físico y disponibilidad de mano de obra local.

Adicionalmente, el sostenimiento de los medios de transporte animal implica costos permanentes asociados a alimentación, herrado, aperos, monturas, asistencia veterinaria, manejo y cuidado de los animales. Estos gastos suelen no reflejarse completamente en las estimaciones económicas tradicionales, pero constituyen un componente esencial de la logística de abastecimiento en territorios de difícil acceso.

A ello se suma el riesgo que asumen las personas encargadas del transporte, quienes deben recorrer largas distancias en terrenos de alta complejidad topográfica y condiciones climáticas variables. Durante las temporadas de invierno se incrementan los riesgos asociados a derrumbes, crecientes súbitas, deslizamientos y deterioro de los caminos, situaciones que pueden afectar tanto la integridad física de los transportadores como la conservación y oportunidad en la entrega de los alimentos.

- **Capacidad de transporte:** La capacidad de transporte es limitante siempre se reduce al número de mulas dispuestas a prestar el servicio. Cada dos meses para llevar la ración se necesitan de 40 a 44 mulas dependiendo del peso de las cargas y mensualmente para llevar la ración servida un total de 8 a 10 mulas recurso que no está contemplado en los rubros establecidos en el contrato de aporte
- **Tiempos de suministro:** Los alimentos para ración servida se entregan de manera mensual teniendo en cuenta que se contemplan alimentos perecederos. La ración para preparar se entrega cada dos meses con el fin de manejar los sobrecostos del transporte mular. Este tiempo de suministro incide en el porcetaje de cumplimiento de compras locales mensual, teniendo en cuenta que los alimentos reportados corresponden a los alimentos de frutas y verduras de un ciclo de menú de 3 tiempos para 5 días. Por el contrario, con la entrega de la RRP cada dos meses se alcanza un cumplimiento que osilla entre el 20 y 22 % relacionada con la cantidad de alimentos suministrada.
- **Disponibilidad continua de productos**

La disponibilidad continua de productos alimenticios se encuentra condicionada por los ciclos productivos propios del territorio, las condiciones climáticas y las limitaciones de acceso. Aunque existe producción local de algunos alimentos, esta no garantiza una oferta permanente durante todo el año, especialmente en periodos de baja producción o cuando se presentan eventos climáticos adversos.

Por esta razón, la comunidad debe recurrir periódicamente al abastecimiento externo para complementar la oferta alimentaria requerida para la prestación del servicio, generando una alta dependencia de los municipios cercanos y de las condiciones de transporte existentes.

5. GESTION Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES O DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Desde ICBF CZ en sus niveles regional y zonal se moviliza formación y fortalecimiento para los productores, agremiaciones de productores que se encuentran en la zona, precisando que el registro o identificación de proveedores no es a gran escala, se logran identificar algunos de cadenas de producción y procesamiento de lácteos, cárnicos, pequeños productores de frutas y verduras, sin que estas producciones necesariamente logren responder a demandas sostenidas de estos productos.

En las Ejecuciones contractuales de los diferentes Servicios de atención a la Primera Infancia se realiza intervención directa con las Entidades administradoras de servicios en el marco de escenarios como Comités técnicos Operativos, Visitas de verificación de condiciones de calidad en las cuales se precisa y desarrolla la importancia de la gestión orientada a

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACION DE LA LEY

En el marco de la verificación y seguimiento al Cumplimiento de la ley de compras locales desde el Centro Zonal El Cocuy y en la supervisión de los contratos de aporte, y para el caso particular el Contrato de aporte en el cual se atiende en la Modalidad propia e intercultural y el servicio Educación inicial propia e intercultural, se han realizado las siguientes acciones:

- Desde el ejercicio de la supervisión, la supervisora del Contrato No. 15005492026 y el equipo de seguimiento a la supervisión del Centro Zonal han venido adelantando acciones encaminadas a verificar el cumplimiento de la obligación relacionada con las compras públicas locales.

En este sentido, el día 23 de junio de 2026, el Centro Zonal realizó una solicitud formal mediante correo electrónico a la EAS, solicitando informar las gestiones adelantadas para dar cumplimiento al porcentaje mínimo del 30 % de compras públicas locales establecido en la normativa vigente.

En respuesta del 24 de junio de 2026, la EAS manifestó que en el territorio Bachira, perteneciente al pueblo indígena U'wa, existen limitaciones para la implementación de compras locales, debido a la insuficiente oferta productiva, la producción destinada principalmente al autoconsumo, las dificultades geográficas y de acceso al territorio, así como las particularidades culturales y alimentarias propias de la comunidad. Adicionalmente, señaló que estas condiciones constituyen factores estructurales que dificultan el cumplimiento de los porcentajes de compras locales establecidos en la Ley 2046 de 2020.

Se ha evidenciado que, debido a las características geográficas del territorio, las condiciones de empaque y transporte de los alimentos, las particularidades definidas en las minutas y los acuerdos de concertación inicial de productos, no ha sido posible dar cumplimiento efectivo a la estrategia de compras locales. Esta situación obedece principalmente a que los productos perecederos requieren condiciones específicas de conservación que garanticen su calidad e inocuidad durante el transporte y almacenamiento.

De igual manera, las fuentes de proteína de origen animal, tales como carne y huevo, han debido ser reemplazadas por alimentos no perecederos como atún, sardina y leguminosas, con el propósito de asegurar su disponibilidad y conservación. Sin embargo, algunos de estos productos no hacen parte de la oferta contemplada dentro de la estrategia de compras públicas locales, lo que limita su implementación en el territorio.

Para la vigencia 2026 se llevó a cabo la concertación de los alimentos y sus respectivas marcas, conforme consta en el Acta No. 2 de Concertación Inicial del Contrato No. 15005492026, suscrita el 9 de febrero de 2026. En atención a ello, se han adelantado las gestiones del proveedor para fortalecer el cumplimiento de la estrategia de compras locales. No obstante, persisten limitaciones asociadas a la disponibilidad de productos, las condiciones logísticas del territorio y las características propias de abastecimiento de la zona, aspectos que

continúan afectando el cumplimiento integral de los porcentajes establecidos para compras públicas locales.

En consecuencia, las dificultades identificadas obedecen a factores estructurales y territoriales ajenos a la voluntad del operador, relacionados con la baja oferta local, las restricciones de transporte y conservación de alimentos, así como la necesidad de garantizar el suministro oportuno y adecuado para la atención de los beneficiarios. Por tal motivo, se solicita que la evaluación de cumplimiento considere dichas condiciones particulares del territorio.

A pesar de las gestiones realizadas, el proveedor ha presentado soportes de adquisición de productos clasificados como compras locales; sin embargo, el volumen y valor de estas adquisiciones no son suficientes para alcanzar el porcentaje exigido ni para cumplir con el reporte mensual establecido dentro de la estrategia de compras locales.

Con el fin de subsanar la situación identificada frente al cumplimiento de la estrategia, se solicitó al proveedor evaluar la viabilidad de incluir las leguminosas dentro de esta categoría. No obstante, de acuerdo con la información suministrada, esta alternativa no es procedente, debido a que algunos productos, como la lenteja, no corresponden a producción nacional y, en el caso del fríjol bola roja, este no se produce en el departamento de Boyacá, razón por la cual no cumple con los criterios requeridos para ser considerado compra local.

Adicionalmente, se prevé realizar una mesa de análisis con los miembros del Cabildo para evaluar la viabilidad de efectuar ajustes en las marcas de determinados productos que permitan fortalecer el cumplimiento de la estrategia. Asimismo, se revisará nuevamente la posibilidad de incluir arroz Casanare, considerando que, aunque puede ser susceptible de clasificarse como compra local, en vigencias anteriores la comunidad manifestó restricciones para su ingreso por razones culturales asociadas a su procedencia.

En este sentido, se reiterará el requerimiento ante los miembros del Cabildo y las autoridades tradicionales, con el propósito de concertar alternativas que permitan avanzar en el cumplimiento de la estrategia de compras locales, sin afectar las dinámicas culturales propias del territorio. Asimismo, la EAS resalta la importancia de que cualquier novedad relacionada con este proceso sea reportada oportunamente, a fin de garantizar su respectiva revisión, concertación y aprobación por parte de las Unidades Comunitarias de Atención y las autoridades competentes.

De igual manera, se identificó la posibilidad de incorporar la leche en polvo marca PROLEBOY, producida en Boyacá, como alternativa para fortalecer el cumplimiento de la estrategia de

compras locales. No obstante, su eventual inclusión deberá surtir previamente el proceso de concertación con la comunidad y las autoridades tradicionales, tanto en territorio como desde el componente de nutrición del Centro Zonal, con el fin de obtener las respectivas aprobaciones, garantizar el respeto por las particularidades culturales de la población atendida y asegurar que la decisión se ajuste a los acuerdos establecidos. Para tal efecto, se tiene previsto un encuentro con los miembros del Cabildo para adelantar la concertación correspondiente.

- De manera mensual, en el marco del proceso de verificación de cumplimiento, se diligencia y analiza el formato consolidado de compras locales. Con base en dicha información, se ha solicitado de manera permanente a la EAS el cumplimiento de esta obligación contractual, recordándole mediante correos electrónicos su compromiso de alcanzar el porcentaje establecido. Estas acciones de seguimiento y requerimiento se han realizado de forma continua durante la ejecución del contrato.

- Adicionalmente, en el proceso de verificación de las condiciones de calidad realizado a la EAS, se ha dejado evidencia en las actas de verificación de los porcentajes de cumplimiento alcanzados mensualmente. De manera reiterada, se ha instado a la EAS a adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación contractual, resaltando la importancia de alcanzar el 100 % de cumplimiento, toda vez que corresponde a un compromiso adquirido con la suscripción del contrato y, por tanto, de obligatorio cumplimiento.

- En el Comité Técnico Operativo del 22 de julio se reitera la preocupación frente al incumplimiento persistente de la obligación contractual relacionada con el porcentaje de compras locales, situación que se ha evidenciado durante toda la vigencia del contrato. Ante este requerimiento, la EAS expone nuevamente las dificultades que han impedido el cumplimiento de dicha obligación y presenta la misma justificación informada en oportunidades anteriores, relacionada con las condiciones y limitaciones previamente expuestas.

La supervisora del contrato deja constancia en el acta de comité, que la EAS debe continuar realizando las gestiones necesarias para alcanzar el cumplimiento de este compromiso contractual, atendiendo que, desde el ejercicio de la supervisión en el Centro Zonal, no es

posible adoptar una decisión diferente a exigir y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas

Con base en la información analizada, se considera técnicamente que las dificultades para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 en la comunidad U'wa de Bachira obedecen principalmente a:

1. La insuficiente disponibilidad de alimentos producidos localmente.
2. La ausencia de productores con capacidad de abastecimiento continuo.
3. Las limitaciones geográficas y logísticas del territorio.
4. Las particularidades culturales y alimentarias propias del pueblo indígena U'wa.

Por lo anterior, se recomienda al ICBF valorar la aplicación de medidas excepcionales o alternativas de abastecimiento que permitan garantizar la atención nutricional de los beneficiarios sin afectar la identidad cultural y la autonomía del pueblo indígena U'wa.

REGISTRO FOTOGÁFICO




CUYUBA
HONOR X5b Plus




HONOR X5b Plus










MUNICIPIO DE



Elaborado por:

Fanny Ana Lucila Blanco Niño -Coordinadora Centro Zonal El Cocuy

Rafale Alexander Muñoz Barón - Enlace de seguimiento a la Ejecución Técnica

Irma Rocío Tellez Manosalba – Enlace de seguimiento a la ejecución financiera

Milena del Pilar Chiriví Barrea – Nutricionista Dietista